RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4 2 7 1

## EDUARDO GUZMÁN RUEDA DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.3057 de 21 de noviembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito ARTICULO TERCERO.-Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 1 NOV. 2003

CSM/ACP EXP.15928

tron esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3700 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo \_134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la miema, da conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975. publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo ai

Quito, a 1 5 10

YBOR REGISTRADOR MERCANTIL **DEL CANTON QUITO**